

CAPACITACIONES



**AEROPUERTO
INTERNACIONAL
SANTA ANA**





CÓDIGO

ETICA



EL CÓDIGO DE ÉTICA

Es el conjunto de reglas y acciones encaminadas a fortalecer en los Consejeros, Directivos, Empleados y Contratistas del Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A., el apego y respeto a las leyes, valores y objetivos, al definir el comportamiento que se espera de cada uno de ellos en el desempeño de su trabajo, así como aquellas conductas no aceptables.

NORMAS GENERALES

1. Los Consejeros, Directivos, Empleados y Contratistas del Aeropuerto de Santa Ana S.A. están obligados a cumplir con todas las leyes, regulaciones y ordenamientos que rigen o limitan su área de responsabilidad y con las normas, políticas y procedimientos de control interno que establezca la administración, así como a observar una conducta leal, diligente y honesta.

2.- Ningún Consejero, Directivo o Empleado puede utilizar el nombre del Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A. así como el resto de sus recursos, en actividades para su beneficio personal.

3.- Los Directivos, Empleados y Contratistas deben evitar una actividad externa que demande una cantidad de tiempo y esfuerzo que pueda afectar su capacidad y disponibilidad para cumplir sus obligaciones con el Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A.

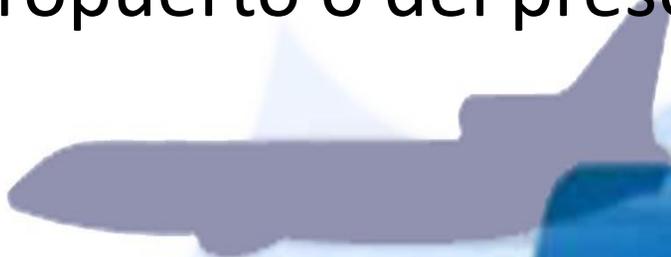
4.- Los Consejeros, Directivos, Empleados y Contratistas deben abstenerse de comentar fuera del aeropuerto las actividades que llevan a cabo al interior del mismo y de divulgar información confidencial relativa a procesos, métodos, estrategias, planes proyectos, datos técnicos, de mercado o de cualquier otro tipo.



5.- El Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A. proporciona las mismas oportunidades de trabajo a todas las personas que acrediten estar capacitadas para realizarlo. No se permitirá la discriminación por razones de raza, nacionalidad, sexo, estado civil, capacidad física, religión o cualquier otra forma.



6.- Está prohibido despedir, degradar, suspender, amenazar, acosar, interferir con el derecho de empleo o en cualquier otra forma discriminar a un Consejero, Directivo o Empleado por proporcionar información, ayudar a que se proporcione información, o colaborar en una investigación, en donde se presume el incumplimiento de alguna Ley, disposición normativa del Aeropuerto o del presente Código.



7.- Cuando se hubieran otorgado bonos, gratificaciones o reconocimientos económicos a Directivos basados en resultados financieros, ingresos o utilidades que posteriormente se determinen incorrectos, el Directivo está obligado a reembolsar en forma inmediata al Aeropuerto el importe que le fuera otorgado indebidamente.



8.- Deberá evitarse todo contacto con personas deshonestas que pretendan o puedan perjudicar al Aeropuerto de Santa Ana S.A.

9.- Todos los miembros del personal tienen derecho a trabajar en un ambiente de respeto, cortesía y justicia. Se prohíbe y debe denunciarse el acoso sexual.



NORMAS ESPECÍFICAS

1. Los Consejeros, Directivos, Empleados y Contratistas no podrán tener intereses en negocios que compren, vendan o proporcionen servicios al Aeropuerto Santa Ana S.A. Cualquier transacción con empresas vinculadas deberá ser comunicada al Comité de Auditoría por conducto de Auditoría Interna.

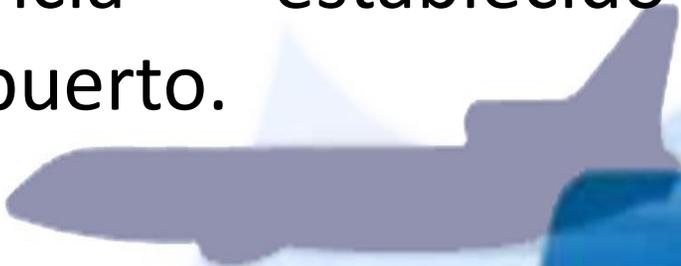


2. Los Consejeros, Directivos, Empleados y Contratistas del Aeropuerto deberán abstenerse de hacer operaciones de compras, adjudicación de negocios, o servicios con compañías que sean propiedad de familiares en primero o segundo grado consanguíneo o político.

3. los Consejeros, Directivos, Empleados y Contratistas del Aeropuerto deben abstenerse de mantener trabajando bajo su dependencia a parientes y familiares.



4. Cuando un Consejeros, Directivos, Empleados y Contratistas no sienta la capacidad de cumplir sus responsabilidades con objetividad, por recibir presiones de terceras personas que están utilizando su posición, autoridad o influencia en la organización, debe reportarlo de inmediato con su superior y comunicarlo a través del sistema de denuncia establecido en el Aeropuerto.



5. Los Directivos, Empleados y Contratistas del Aeropuerto deben abstenerse de prestar servicios remunerados o no a clientes, operadores comerciales, proveedores, prestadores de servicios o contratistas, autoridades y/o competidores del Aeropuerto. De encontrarse en esa situación, se espera que la den a conocer y se abstengan de participar en la misma





VALORES



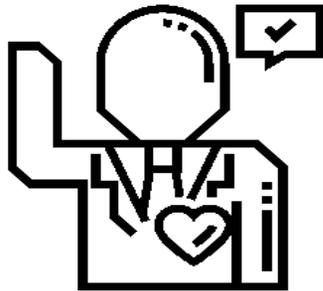
INSTITUCIONALES

- ✓ HONESTIDAD
- ✓ RESPETO
- ✓ COMPROMISO
- ✓ DILIGENCIA
- ✓ JUSTICIA
- ✓ TRANSPARENCIA
- ✓ IGUALDAD



HONESTIDAD

Ser honesto es una forma de sembrar confianza en uno mismo y en aquellos con quienes estamos en contacto. Cuando alguien es honesto, no oculta nada y actúa con base en la verdad y la transparencia; esto transmite tranquilidad.



LO QUE HAGO:

- ✓ Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- ✓ Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- ✓ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- ✓ Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- ✓ Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten, relacionadas con mi cargo o labor.

LO QUE NO HAGO:

- X Dar trato preferencial a personas cercanas para favorecer los en un proceso en igualdad de condiciones.
- X Aceptar incentivos, favores u otro tipo de beneficios que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- X Hacer uso de los recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- X Ser descuidado con la información a mi cargo, ni con sugestión.

RESPONSABILIDAD

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.



LO QUE HAGO:

- ✓ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- ✓ Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro

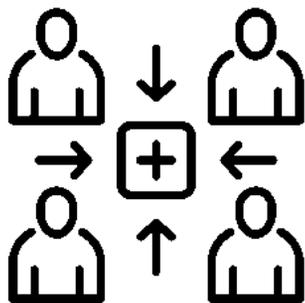
LO QUE NO HAGO:

- X Actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente en cualquier circunstancia.
- X Fundamentar mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- X Agredir, ignorar o maltratar a los ciudadanos y a otros servidores públicos.



COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.



LO QUE HAGO:

- ✓ Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- ✓ Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos en el fundamento de mi servicio y labor.
- ✓ Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- ✓ Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- ✓ Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

LO QUE NO HAGO:

Trabajar con actitud negativa. Afecto mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.

X Pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. No tengo compromiso, ni orgullo por lo que hago.

X Asumir que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.

X Ignorar a un ciudadano y sus inquietudes.



DILIGENCIA

Cumplimiento con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible con legalidad, atención, prontitud y eficiencia para así optimizar el uso de los recursos del Estado.



LO QUE HAGO:

- ✓ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- ✓ Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- ✓ Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- ✓ Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.



LO QUE NO HAGO:

- X Malgastar el recurso público.
- X Postergar las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que se dejan para otro día.
- X Demostrar desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- X Evadir mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.



JUSTICIA

Actúo con imparcialidad
garantizando los derechos de
las personas, con equidad,
igualdad y sin discriminación



LO QUE HAGO:

- ✓ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- ✓ Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- ✓ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas



LO QUE NO HAGO:

- X Promover y ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- X Favorecer el punto de vista de un grupo de interés, sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- X Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública

TRANSPARENCIA

Como servidor público me enfoco en llevar a cabo prácticas y métodos a la disposición pública, sin tener nada que ocultar



LO QUE HAGO:

- ✓ Doy publicidad a los actos administrativos que son de carácter general en la entidad.
- ✓ Tomo decisiones que luego son informadas a todas las personas interesadas.
- ✓ Promuevo y permito el acceso a la información pública.
- ✓ Soy claro, evidente y no me expreso con ambigüedad que permita una mala interpretación



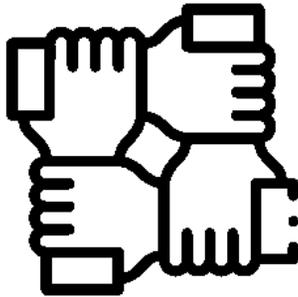
LO QUE NO HAGO:

- x Oculto los actos administrativos que son de carácter general proferidos por la entidad.
- x No permito que las personas estén enteradas de la información laboral importante.
- x Impido el acceso a la información pública.

Explico con evasivas para que las personas no entiendan mi mensaje claramente

IGUALDAD

Promuevo la igualdad, más allá de las diferencias de género, raza, cultura, creencias religiosas o los sectores económicos a los que pertenezca una persona.



LO QUE HAGO:

- ✓ Defiendo las mismas condiciones y oportunidades para todas las personas, sin distinción.
- ✓ Otorgo las mismas responsabilidades a las personas con las que me relaciono.
- ✓ Aplico el mismo tratamiento justo a todas las personas.
- ✓ Reconozco que existen diferencias entre las personas, lo que no significa que uno sea inferior o superior al otro.

LO QUE NO HAGO:

- X Otorgo oportunidades para favorecer a un cierto grupo de personas.
- X No hago diferencia entre las capacidades de las personas para desenvolverse en la vida laboral, familiar, política y social.
- X Solo considero responsable a un solo grupo de personas dependiendo de su género.
- X Doy un trato discriminatorio cuando atiendo a los usuarios.





POLITICA



DE

INTEGRIDAD

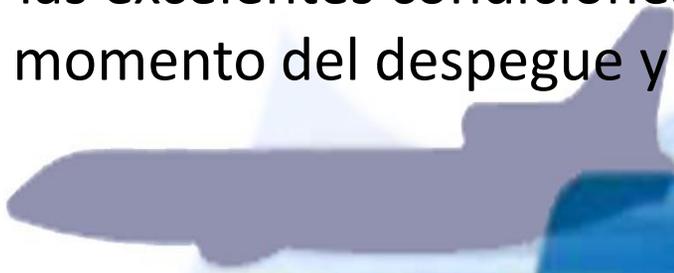
DISPOSICIONES GENERALES

EL AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA con el propósito de enmarcar su actuar con transparencia, pone a disposición de todas las personas vinculadas con la entidad, este Código de Integridad con el propósito de contar con una guía para el desarrollo de estrategias y acciones que promuevan el desarrollo de la gestión institucional orientada al servicio, la adopción de una cultura ética y de integridad que fomente la transparencia, el rechazo y la no tolerancia frente a la corrupción.



MARCO INSTITUCIONAL

Somos una entidad comercial e industrial del estado que presta de manera efectiva servicios aeroportuarios con compromiso y responsabilidad. Garantizando operaciones continuas, oportunas y efectivas a la región Norte Vallecaucana y del eje cafetero. El aeropuerto internacional Santa Ana S.A. se encuentra ubicado en todo el corazón del norte del valle con un escenario perfecto y una pista de 2200 metros para vuelos privados, escuelas de aviación y vuelos de turismo entre otros. Considerados uno de los mejores aeropuertos construidos a nivel nacional por la dirección de sus vientos y las excelentes condiciones climáticas que ofrece al momento del despegue y aterrizaje.



MISIÓN

El Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A , es una empresa industrial comercial del estado, cuya función es la de prestar un servicio de seguridad, agilidad y calidad a los usuarios del terminal aéreo, para lo cual cuenta con personal altamente calificado y comprometido con sentido de pertenencia y trabajo en equipo, posee infraestructura y tecnología de punta en aeronavegación y comunicaciones que permiten el intercambio tanto nacional como internacional de pasajeros, bienes y servicios de la región del Norte del Valle y Eje Cafetero..



VISIÓN

El Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A, en el año 2027 será una empresa de transformación social que se convertirá en motor de desarrollo de empleo y divisas, integrando las regiones tanto a nivel social, como cultural y económico de gran importancia para nuestra región superando las expectativas de los clientes.

A dark purple silhouette of an airplane is positioned at the bottom of the slide, partially overlapping the blue background elements.



AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

MAPA DE PROCESOS





AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

MAPA DE PROCESOS



COMPROMISOS

Para los servidores públicos y contratistas de la entidad el comportamiento ético hace parte de todas las actuaciones y de la cultura institucional. Es por ello que se refrendan a través de la firma del “Acta de Compromiso Ético” que, entre otros aspectos, contiene lo siguiente:

- ✓ Seguir los lineamientos que el Código dispone, para que mi labor y mi comportamiento se encuentren siempre encaminados al cumplimiento de la Misión y Visión adoptada por la entidad, contribuyendo de esta forma a la lucha contra la corrupción en todas sus formas.
- ✓ Promover en mi grupo de trabajo y con todos los grupos de interés de la entidad, una cultura socialmente responsable orientada al respeto por los derechos humanos, prácticas laborales justas, enfoque de precaución frente a los impactos ambientales y a la lucha contra la corrupción.
- ✓ Actuar en coherencia con su contenido y filosofía, dado que se relaciona con las conductas que debo practicar como servidor público.



POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL



PRESENTACIÓN

La implementación del gobierno en línea sugiere ventajas tanto para la Aeropuerto Santa Ana, como para la ciudadanía en general toda vez que, a través de una adecuada gestión, mejoraría la prestación de sus servicios, representado en la eficacia, eficiencia y transparencia, redundando directamente en el bienestar integral de los ciudadanos.



PRINCIPIOS

La política de Gobierno Digital se desarrollará conforme a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, coordinación, economía y celeridad consagrados en los artículos 209 de la constitución política de la Ley 489 de 1998 y 3^o de la Ley 1437 de 2011.



Innovación: En virtud de este principio el estado y los ciudadanos deben propender por la generación de valor público a través de la introducción de soluciones novedosas que hagan uso de TIC.

Competitividad: Según este principio el estado y los ciudadanos deben contar con capacidades y cualidades idóneas para actuar de manera ágil y coordinada, optimizar la gestión pública y permitir la comunicación permanente a través del uso y aprovechamiento de las TIC.

Proactividad: con este principio se busca que la entidad y los ciudadanos trabajen de manera conjunta en el diseño de políticas, normas, proyectos y servicios, para tomar decisiones informadas que se anticipen a los acontecimientos, mitiguen riesgos

Seguridad de la información: este principio tiene como propósito crear condiciones de uso confiable en el entorno digital, mediante un enfoque basado en la gestión de riesgos, preservando la confidencialidad integridad y disponibilidad de la información de la entidad del estado

INSTITUCIONALIDAD

Líder de la política de gobierno digital: la oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones o quien haga sus veces, liderará la política de gobierno digital, en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Responsable institucional de la política de gobierno digital: el representante legal, será el responsable de coordinar, hacer seguimiento y verificación de la implementación de la política de gobierno digital

Responsable de orientar la implementación de la política de gobierno digital: los comités institucionales de gestión y desempeño

LOGROS ESPERADOS DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

- Potencia el rol del estado y diferentes actores de la sociedad, la generación de valor público con el uso de las TIC
- Construye sobre lo existentes permitiendo una evolución de la política en las entidades
- Simplifica la política en dos componentes para el uso y aprovechamiento de las TIC
- Cuenta con propósitos claros que permiten orientar la implementación de la política.